

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TABASCO

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-86-005-927011959-N-7-2024

FUENTE DE LOS RECURSOS: RECURSOS FEDERALES, RAMO  
FEDERAL, CINCO AL MILLAR FEDERAL.

**ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS DE  
ALTO RENDIMIENTO Y LA ADQUISICION DE VALES DE  
COMBUSTIBLE.**

PROYECTO: 17000006

**CUENTA PRESUPUESTAL:**

26102.- COMB., LUB. Y ADIT. PARA VEH. TERR., AÉR., MARÍT., LAC. Y  
FLUV. DEST. A SERV. PUB. Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS  
PÚBLICOS Y

32301.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.

JUNIO 2024

PAG. 1

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
COMPRANET	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL
LEY	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCATORIA	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA SFP Y EL PROVEEDOR.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
PROVEEDOR	LICITANTE GANADOR, CON QUIEN SE CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
LICITANTE	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE ADQUIRIRÁ
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN VIGENTE COMO: CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
BIENES Y SERVICIOS	LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL "ANEXO 13" Y LOS "ANEXOS DEL 13-1 al 13-8", DE ESTA CONVOCATORIA

*f*

*S*

*7*

*g*  
*ck*  
*m*  
*L*

*[Signature]*



# ÍNDICE

1. Información General.
2. Presentación.
3. Información General de la Licitación.
  - 3.1 Calendario de Eventos
  - 3.2 Publicación de la Convocatoria.
  - 3.3 Costo de la Convocatoria.
  - 3.4 Forma de adquirir la Convocatoria.
  - 3.5 Fuente de los Recursos.
4. Información sobre la Adquisición de BIENES Y SERVICIOS objeto de esta Licitación.
  - 4.1 Información específica
    - 4.1.1 Objeto.
    - 4.1.2 Condiciones Generales
  - 4.2 Calidad de los Bienes.
  - 4.3 Grado de Contenido Nacional.
  - 4.4 Tiempo de Entrega.
  - 4.5 Transporte
  - 4.6 Lugar de entrega.
  - 4.7 Garantía de los Bienes.
  - 4.8 Patentes, Marcas y Derechos de Autor.
  - 4.9 Garantía de Cumplimiento de Contrato.
  - 4.10 De la Adjudicación.
  - 4.11 De los Licitantes.
  - 4.12 Medio a Utilizar en esta licitación Pública Nacional.
  - 4.13 De las condiciones de pago a los licitantes adjudicados.
  - 4.14 Anticipo.
  - 4.15 Impuestos y Derechos.
  - 4.16 De las modificaciones a la Convocatoria.
  - 4.17 Notificaciones acerca de la Licitación Pública Nacional.
5. Información previa al desarrollo de las etapas de la Licitación.
  - 5.1 Requisitos para participar en esta Licitación.
  - 5.2 Forma de Presentación de las Propuestas o Proposiciones.
  - 5.3 Documentación Administrativa y Legal.
  - 5.4 Documentos de la propuesta Técnica.
  - 5.5 Documentos de la Propuesta Económica.
6. Eventos de la Licitación Pública Nacional.
  - 6.1 Junta de aclaraciones sobre las bases de la Licitación Pública Nacional.
  - 6.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
  - 6.3 Acto de Fallo.
7. Criterios de Evaluación.
  - 7.1 Aceptación de la Proposición Técnica.
  - 7.2 Evaluación Técnica.
  - 7.3 Rubros y Subrubros para evaluar la propuesta técnica.
  - 7.4 Evaluación de la Propuesta económica.
  - 7.5 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones.

8. Criterios de Adjudicación.
    - 8.1 De la adjudicación de los bienes y servicios.
    - 8.2 Criterios de desempate.
  9. Causas de Desechamiento de propuestas.
  10. Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional.
  11. Causas para cancelar la Licitación Pública Nacional.
  12. Acerca del Contrato.
    - 12.1 De la formalización del Contrato.
    - 12.2 De la Garantía de cumplimiento del contrato
    - 12.3 Terminación anticipada del Contrato.
  13. Penas Convencionales.
    - 13.1 De la aplicación de la Garantía de cumplimiento del contrato.
    - 13.2 De la Rescisión del Contrato.
    - 13.3 De la Vigencia del contrato.
  14. De la Instancia de inconformidad.
  15. De las Controversias.
- Anexos.

# CONVOCATORIA

## 1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I; 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafos segundo y tercero, 33, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 38 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 34, 35, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 44 y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, llevará a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-86-005-927011959-N-7-2024**, para la adquisición de **BIENES Y SERVICIOS**, que serán utilizados en las diferentes Unidades Administrativas, en términos de las siguientes:

## BASES

La presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. **LA-86-005-927011959-N-7-2024**, de carácter nacional, en la cual únicamente podrán participar Personas Físicas o morales de Nacionalidad Mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos con el 65 % por ciento de contenido nacional, con fundamento en el artículo 28 fracción I y artículo décimo primero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de cumplir con lo requerido en el "ANEXO 13" para la partida 26102.- Comb., Lub. y Adit. para Veh. Terr., Aér., Marít., Lac. y Fluv. Dest. a Serv. Pub. y la Operación de Programas Públicos y en los "ANEXOS del 13-1 al 13-8" para la partida, 32301.- Arrendamiento y Equipos de Bienes Informáticos de las presentes bases de esta convocatoria, **cuya actividad preponderante u objeto social se vincule directamente con los BIENES Y SERVICIOS** que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, que con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción I de la Ley, este procedimiento será presencial en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el contenido del fallo se difundirá a través de <http://compranet.hacienda.gob.mx> el mismo día en que se emita.

A los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones podrán acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera gratuita en la oficina del departamento de adquisiciones de la SFP, sito en **Prol. de Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab.**, en horario de 8:00 a 15:00 horas; fijándose los avisos correspondientes en los tableros de la Secretaría; asimismo, el fallo se difundirá a través de **CompraNet** en el mismo día en que se emita en la dirección electrónica <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

## 2.- PRESENTACIÓN.

La Convocatoria a esta Licitación Pública Nacional No. **LA-86-005-927011959-N-7-2024**, presencial de carácter nacional, podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones, estará disponible en la página de **CompraNet** y se pondrá a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, en su domicilio ubicado en **Prol. de Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab.**, en horario de 8:00 a 15:00 horas y a su vez, podrá ser consultada en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx>

### 3.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	6 DE JUNIO DE 2024	<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a> Y D.O.F.
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	12 DE JUNIO DE 2024 10:00 HRS	SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA S.F.P. UBICADA EN PROL. DE AV. PASEO TABASCO #1504, COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TAB
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE JUNIO DE 2024 10:00 HRS	SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA S.F.P. UBICADA EN PROL. DE AV. PASEO TABASCO #1504, COL. TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TAB
FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO	19 DE JUNIO DE 2024 10:00 HRS	

#### 3.2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria a la licitación pública Nacional se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención será gratuita; además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### 3.3 COSTO DE LA CONVOCATORIA

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, la **CONVOCANTE**, estará disponible en la página de **CompraNet** y se pondrá a disposición de los interesados en participar en esta licitación, la convocatoria, en su domicilio ubicada en **Prol. de Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab;** en un horario de 08:00 a 13:00 hrs y a su vez podrá ser consultada en el portal <https://compranet.hacienda.gob.mx>

#### 3.4. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA.

La presente **CONVOCATORIA** se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el artículo 30 de la **LEY**, a través de **COMPRANET**, con dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP** sito en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Col. Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035, con Teléfono 99-33-10-47-80.

#### 3.5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen, serán pagados por la Secretaría de la Función Pública, con **Recursos Federales, Ramo Federal, Cinco al Millar Federal**, con cargo al programa 0002 y proyecto No. 17000006 para la partida presupuestal **26102.- Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos** y para la partida presupuestal **32301.- Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos**, autorizados a esta Secretaría según oficio **No. SFP/UAF/SRFPyC/078-Bis/05/2024**, de fecha 8 de mayo de 2024, manifestados por la Subdirección de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad de esta dependencia.

Esta contratación abarcará desde el mes de julio al mes de diciembre del presente ejercicio presupuestal.

#### 4.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

##### 4.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

##### 4.1.1 OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de **BIENES Y SERVICIOS**, para ser utilizados en las unidades administrativas de la **SFP** abajo detalladas, los recursos para esta licitación provienen de Recursos Federales, Ramo Federal, Cinco al Millar Federal, afectando las siguientes cuentas presupuestales:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CUENTA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN	PROGRAMA PROYECTO	AÑO	ANEXO	TOTAL, DE PARTIDAS
17040101- Oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico	26102.- COMB., LUB. Y ADIT. PARA VEH. TERR., AÉR., MARÍT., LAC. Y FLUV. DEST. A SERV. PUB. Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS.	RE-RF-17-0143-C-24	17000006	2024	13	1
17090101-Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública		RE-RF-17-0144-C-24		2024		1
17090101-Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública CS		RE-RF-17-0145-C-24		2024		1
17090201-Dirección General de Control y Auditoría Pública		RE-RF-17-0146-C-24		2024		1
17100101-Oficina del C. Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública		RE-RF-17-0147-C-24		2024		1
17100201-Dirección de Fiscalización, Auditoría y Supervisión		RE-RF-17-0148-C-24		2024		1
17120101-Oficina de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas		RE-RF-17-0149-C-24		2024		1
17130101-Oficina de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental		RE-RF-17-0150-C-24		2024		1
17030101-Oficina de la Unidad de Administración y Finanzas	32301.- Arrendamiento y Equipos de Bienes Informáticos	RE-RF-17-0151-C-24	17000006	2024	13-1	1 y 2
17040101-Oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico		RE-RF-17-0152-C-24		2024	13-2	1, 2, 3 y 4
17090101-Oficina del C. Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública		RE-RF-17-0153-C-24		2024	13-3	1, 2, 3 y 4
17090101-Oficina del C. Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública CS		RE-RF-17-0154-C-24		2024	13-4	1
17090201-Dirección General de Control y Auditoría Pública		RE-RF-17-0155-C-24		2024	13-5	1, 2, 3 y 4
17100101-Oficina del C. Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública		RE-RF-17-0156-C-24		2024	13-6	1 y 2
17120101-Oficina de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas		RE-RF-17-0157-C-24		2024	13-7	1, 2, 3, 4 y 5
17130101-Oficina de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental		RE-RF-17-0158-C-24		2024	13-8	1, 2 y 3

##### 4.1.2 CONDICIONES GENERALES

La adquisición de **Vales de combustible**, de conformidad con las cantidades y "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar" mismas que fueron solicitadas por las unidades administrativas de la **SFP**.

Por otro lado, se deberá cotizar por el arrendamiento mensual en general, que incluya por lo menos 8,000 Impresiones mensuales (fotocopias y/o impresiones de documentos, y en caso de rebasar el número de impresiones solicitadas, estas deberán ser sin costo para el área contratante, y digitalización de documentos (escáner en red) en formato, carta, oficio, y doble carta, incluyendo el servicio de soporte técnico, el mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra, capacitación, además de refacciones y consumibles (tóner y revelador); así mismo, deberá suministrar tres paquetes de 500 (quinientas) hojas de papel para fotocopiado tamaño carta de forma mensual por cada equipo.

El plazo para realizar el arrendamiento objeto de este procedimiento y la adquisición de los vales de combustible, se computarán a partir del día 26 (**veintiséis**) del mes de junio y concluirán el día 31 (**treinta y uno**) del mes de diciembre del año 2024; previa firma del contrato.

El **PROVEEDOR** deberá contar con equipos de fotocopiado con sistema de monitoreo para la toma de lectura y reportes de servicios, solo aplica para el servicio de arrendamiento.

El **PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de captura de reporte de fallas, donde indique por lo menos número de reporte, número de equipo, falla reportada, fecha del reporte, nombre de quien reporta y fecha de atención, solo aplica para el servicio de arrendamiento.

El **PROVEEDOR** capacitará para operar los equipos al personal que señale la **SFP** en forma suficiente, solo aplica para el servicio de arrendamiento.

El **PROVEEDOR** deberá tener una persona asignada de manera permanente en las instalaciones de la **SFP** en horario de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes, sin costo para la **SFP** y además de contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios de soporte técnico, mantenimiento y la atención oportuna de emergencias, fuera del horario señalado con anterioridad; esto no implicará relación laboral con la **SFP**, solo aplica para el servicio de arrendamiento.

El **PROVEEDOR**, durante el período de arrendamiento objeto de este procedimiento, deberá tomar todos los seguros que estime conveniente, no responsabilizando a la **SFP** por anomalías y/o siniestros que sufran los equipos que propone durante el tiempo que permanezcan en la **SFP**. No aplica para la adquisición de vales de combustible.

Después de cada servicio preventivo o correctivo el **PROVEEDOR** deberá comprobar a la **SFP** que el equipo está funcionando correctamente, solo aplica para el servicio de arrendamiento.

El **PROVEEDOR** se obligará a cambiar los equipos cuando haya transcurrido un periodo de 6 meses a partir de la firma del contrato. No aplica para la adquisición de vales de combustible.

El **PROVEEDOR** deberá obligarse a cambiar el equipo arrendado por otro con las mismas características o superiores, cuando el equipo presente fallas tres veces o más en un período de 7 (siete) días naturales; solo aplica para el servicio de arrendamiento.

Las **PROPUESTAS** no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

#### 4.2. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en papel membretado en el que se manifieste que los bienes y servicios que ofertan son de calidad y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **"ANEXO 13" para la partida 26102 y "ANEXOS del 13-1 al 13-8" para la partida 32301** de la convocatoria de esta licitación.

#### 4.3. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Los bienes ofertados deberán contar con el grado de contenido nacional del 65 % por ciento que se establece en el artículo 28 fracción I de la Ley y las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre del 2010.

#### 4.4. TIEMPO DE ENTREGA.

Los **LICITANTES** deberán entregar la totalidad de los **BIENES y SERVICIOS**, al día siguiente de la firma del contrato, lo cual manifestarán en sus propuestas técnicas y económicas



#### 4.5. TRANSPORTE.

La entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador, el cual deberá entregar los **BIENES y SERVICIOS** en perfecto estado y sin cargo alguno para la **SFP**, previo aviso de 48 horas a la **SFP**; no se aceptará entrega parcial, la entrega de los **BIENES y SERVICIOS** será al 100%.

#### 4.6. LUGAR DE ENTREGA.

Los **BIENES** serán entregados en el almacén de la Secretaría de la Función Pública y los equipos derivados de la contratación de los **SERVICIOS** de arrendamiento en cada Unidad Administrativa de acuerdo al numeral 4.1. de la **CONVOCATORIA**, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicio Generales de la **SFP**, sito en **Prol. de Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, en horario de 8:00 a 15:00 horas. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción. No se recibirán en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

#### 4.7. GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El periodo mínimo de garantía será durante la **vigencia del contrato** a partir de la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS** solicitados contra defecto, daño o vicios ocultos, comprometiéndose el licitante ganador a reponer dichos bienes en un plazo máximo de cinco días hábiles los cuales deberán ser de calidad y sin defecto; debiendo el licitante ganador de **otorgar fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada** para este efecto, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato adjudicado (con I.V. A. incluido), esta garantía será contra vicios ocultos y empezará a contar una vez entregado los bienes, a entera satisfacción del área requirente. Así también los participantes, presentarán un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que responderá por los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferta (**ANEXO 17**).

Para el caso de los vales de combustible, esta garantía será contra el vencimiento para el consumo de los mismos y empezará a contar una vez entregado los **BIENES** a entera satisfacción del área requirente. Así también los participantes, presentarán un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que responderá por los vencimientos que pudieren presentar los **BIENES** que oferta para su consumo. (**ANEXO 17**).

#### 4.8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que, al suministrar los bienes a la Secretaría de la Función Pública, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor y será acreedora a la sanción prevista en el título doce capítulos uno y dos de la ley de la materia.

#### 4.9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la calidad de los **BIENES Y SERVICIOS**, el proveedor a quien se le adjudique el contrato deberá presentar, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes al fallo, una póliza de fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, expedida por una Institución de fianza legalmente constituida en la República Mexicana, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y deberá estar vigente a partir de la firma del contrato hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 48 fracción II de la **LEY**. (**ANEXO 18**).

#### 4.10. DE LA ADJUDICACIÓN.

Para la partida **26102** se adjudicará **por la totalidad del "ANEXO 13"** al **LICITANTE** que presente las mejores condiciones para el Estado.

Para la partida 32301 se adjudicará **por la totalidad de los “ANEXOS del 13-1 al 13-8”** al LICITANTE que presente las mejores condiciones para el Estado.

#### 4.11. DE LOS LICITANTES.

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales, que satisfaga los requisitos de la CONVOCATORIA, las especificaciones de la Licitación Pública Nacional y la normatividad respectiva, **que manifiesten su interés en participar, que estén inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases.**

Así mismo, se hace del conocimiento de los LICITANTES, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 antepenúltimo párrafo de la LEY y 39 fracción III inciso f) del REGLAMENTO, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus PROPUESTAS.

#### 4.12. MEDIO A UTILIZAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **PRESENCIAL**, es decir, los LICITANTES, entregarán sus **PROPUESTAS** de forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito (debidamente requisitado), **en sobre cerrado firmado y sellado**, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, en apego a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la LEY. De igual modo, los Actos de Junta de Aclaraciones y de Fallo se realizarán de manera **PRESENCIAL**, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio que el Fallo se difundirá a través de **COMPRANET**, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la LEY.

#### 4.13. DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

La SFP pagará a los **PROVEEDORES** en el caso de los vales de combustibles en una sola exhibición dentro de quince días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente y para el caso del arrendamiento de los equipos, el monto en numerario con que se adjudique el contrato, en 6 (seis) pagos mensuales incluido el Impuesto al Valor Agregado, dentro de quince días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente. Para efectuar el primer pago deberá haberse presentado y aceptado previamente la garantía a que se refiere el punto 4.7 de la CONVOCATORIA de esta licitación, con la condición de que previamente haya entregado la totalidad de los **BIENES Y SERVICIOS** a satisfacción de la SFP.

El pago de los **BIENES Y SERVICIOS** se efectuará en Moneda Nacional dentro de los **quince días naturales** siguientes, contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (C.F.D.I.) archivos digitales (XML y PDF) respectivamente, previa entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante, conforme al artículo 51 de la Ley, siempre y cuando los C.F.D.I. y el archivo digital XML estén debidamente requisitadas y que cumplan con los requisitos fiscales.

Los C.F.D.I. archivos digitales (**XML y PDF**) correspondientes deberán describir los bienes amparados, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, programa, cuenta presupuestal y número del contrato.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura Original que reúna los requisitos fiscales respectivos, así como de manera electrónica el **CFDI**, con sus archivos en formato PDF y XML.

Se emitirá una factura por número de requisición donde se describa, los precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, número de Licitación, Partida y del contrato de los **BIENES Y SERVICIOS de conformidad con el “ANEXO 13” y “ANEXOS del 13-1 al 13-8”**.

En caso de que el **LICITANTE** adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada ante la Unidad de Administración y Finanzas de la **SFP**, deberá realizar el trámite de registro a más tardar cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y deberá de realizar el trámite de la siguiente manera:

- 1.- Solicitud de formato para abono en cuenta proporcionado por la Unidad de Administración y Finanzas de la **SFP**.
- 2.- Llenado y certificación por Institución Bancaria.
- 3.- Entrega del formato debidamente certificado a la firma del **CONTRATO**.

Las facturas deberán estar expedidas a nombre de: **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, RFC: GET-710101-FW1**, con domicilio en **PASEO DE LA SIERRA NUM. 435 COL. REFORMA C.P. 86080 CENTRO, TABASCO**.

El periodo de pago se computará a partir de la fecha en que la factura se reciba por el Departamento de Recursos Materiales de la **SFP** objeto de esta licitación.

El **LICITANTE** deberá cotizar la totalidad del **"ANEXO 13"** para la partida **26102** y la totalidad de los **"ANEXOS del 13-1 al 13-8"** para la partida **32301**. En caso de ser adjudicado, realizará una factura por cada uno de los ANEXOS antes mencionados.

#### 4.14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

#### 4.15. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del **PROVEEDOR**.

#### 4.16. DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

La **SFP**, con fundamento en el artículo 33 de la **LEY**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases, a más tardar el **séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, las cuales se difundirán por **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, **formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición**, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la **LEY**.

#### 4.17. NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los interesados que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir, ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP**, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, cuyo domicilio se señala en el punto **4.6 de la CONVOCATORIA**.

Así mismo, de conformidad con el artículo 37 Bis de la **LEY**, las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo del Procedimiento, para efectos de su notificación a los **LICITANTES** que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por **COMPRANET**, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. Los **LICITANTES** que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del **REGLAMENTO**, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; de igual modo, se informa que, junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

## 5.- INFORMACION PREVIA AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

### 5.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Podrán participar las personas físicas o morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos; que satisfaga los requisitos de la **CONVOCATORIA**, las especificaciones técnicas, la normatividad respectiva y demás circunstancias pertinentes que cuenten con recursos técnicos y financieros; cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el rubro correspondiente, objeto de la presente licitación a celebrarse, y que no se encuentren impedidos de conformidad a lo establecido en los **Artículos 50 y 60** de la **LEY**, y no estén inhabilitados por la secretaria de la Función Pública.

Solo se aceptará la participación de un representante por **LICITANTE** en cada una de las etapas o proceso licitatorio; excepto cuando se presente un poder mancomunado.

No podrán participar las personas físicas o morales que tengan iniciado juicios o procedimientos legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la **LEY**.

Los licitantes que decidan participar de forma presencial en cualquier etapa del procedimiento, deberán apegarse al numeral **3.1 calendario de los eventos** de la presente bases de la convocatoria.

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial deberán apegarse al numeral **3.1 calendario de los eventos**, y deberán presentar:

- La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del **LICITANTE**, firmada por el representante y/o apoderado legal en original y con sello de la empresa, exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- Un sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los **puntos 5.3 Documentación Administrativa y Legal, 5.4 Documentación de la Propuesta Técnica y 5.5 Documentación de la Propuesta Económica**.
- En todos los casos, la documentación legal, administrativa, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante y/o apoderado legal en todas las hojas de los documentos que contenga dicha información, así como las cartas bajo protesta de decir verdad y sus anexos que se requieren en esta **CONVOCATORIA**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en términos de lo establecido en el Artículo **26** séptimo párrafo de la **LEY**. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de esta licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para el caso de persona moral para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá estar presente el representante y/o apoderado legal acreditado mediante Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales e Identificación Oficial e identificación oficial INE-IFE pasaporte, o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para sexo masculino), o en su caso la persona que obstante la representación mediante carta poder de quien otorga y recibe el poder, adjuntando copia de la identificación oficial INE-IFE pasaporte, o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para sexo masculino).

Para el caso de persona física para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial INE-IFE, pasaporte o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para sexo masculino).

Quien ostente su representación de la persona física deberá acreditar la representación mediante carta poder de quien otorga y recibe el poder, adjuntando copia simple de identificación oficial INE-IFE, pasaporte o cartilla de servicio militar (por su naturaleza jurídica ésta última aplica solamente para sexo masculino).

## 5.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de manera personal, en la fecha y hora previstas para tal efecto en estas bases, en los términos previstos en el **Artículo 48, fracción V**, en los incisos a) y b) del **REGLAMENTO**.

En apego a lo dispuesto en el **artículo 34** de la **LEY**, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente fuera del sobre, que contiene la propuesta técnica y económica, para guardar la confidencialidad y el sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas deberá incluir separadores para diferenciarlas. Dichas propuestas deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a la **Psic. Marisol Pérez López**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA".
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; el **LICITANTE** presentarán la documentación en papel membretado, impresos y con firmas autógrafas del representante y/o apoderado legal acreditado en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español, firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto; deberá estar foliado cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación administrativa; numeradas por separado propuesta técnica y económica (en orden consecutivo).
- c) Preferentemente la presentarán en carpetas y respetando el orden que se indica en los incisos, así mismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el Acto de Apertura de Ofertas.
- d) La documentación requerida en los puntos **5.3, 5.4 y 5.5** se presentará en medio magnético, (en formato Excel, versión XP o 2003-2007) sin combinar celdas, contraseña o candados, en USB y deberá incluir todos los datos y documentos de las propuestas técnicas y económicas.

## 5.3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentar la documentación legal y administrativa debidamente firmada y con sello de la empresa en todas sus hojas, que se detalla a continuación:

**5.3.1.** Se presentará en hoja membretada identificando el nombre completo del **LICITANTE**, el número de la Licitación, sello y firma del representante y/o apoderado legal, dirigidas a la **Psic. Marisol Pérez López** presidenta del **COMITÉ**.

**5.3.2.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma autógrafa del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifieste bajo

protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación de proposiciones, de acuerdo al artículo 29 fracción VI de la **LEY** mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el **ANEXO 1** de esta **CONVOCATORIA**.

**5.3.3.** Deberán presentar documentación legal en copias legibles que incluya: **para persona física** acta de nacimiento e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); **para persona moral** acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales e Identificación Oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); en caso del representante o apoderado legal, poder notarial e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional).

**5.3.4.** Copia simple de la constancia de situación fiscal del LICITANTE, expedida por la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público (Incluyendo el rubro referente al objeto de este procedimiento), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta.

**5.3.5.** Copia simple de la constancia de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta y en sentido positivo.

**5.3.6.** Copia simple de la constancia de situación fiscal del LICITANTE, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta, al corriente en sus obligaciones.

**5.3.7.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60** penúltimo párrafo de la **LEY** utilizando para tal fin el texto del **ANEXO 2**.

**5.3.8.** El LICITANTE presentará la constancia "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, vigente a la fecha de apertura de proposiciones, que contenga código QR para su verificación.

**5.3.9.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SFP**, "induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el **ANEXO 3**.

**5.3.10.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, de los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas **ANEXO 4**.

**5.3.11.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante legal, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo **66-A fracción III** del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO 5**.

**5.3.12.** Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación. **ANEXO 6**.

**5.3.13.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante legal, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos del **artículo 44** párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **ANEXO 7**.

**5.3.14.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos del **artículo 49 fracción IX** y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **ANEXO 8.**

**5.3.15.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan su conformidad con la presente **CONVOCATORIA** donde acepte participar en esta Licitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación, de conformidad al **ANEXO 9.**

**5.3.16.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad de que el **LICITANTE** manifieste que la totalidad de los **BIENES Y SERVICIOS** que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% con fundamento en el artículo 28 fracción I de la **LEY** en correlación con lo dispuesto en el artículo décimo primero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **LEY**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal, publicado en el D.O.F. el día 28 de mayo de 2009. Para ello se utilizará el **ANEXO 10.**

**5.3.17.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan **bajo protesta de decir verdad**, en su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de conformidad al **ANEXO 11.**

**5.3.18.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad ser de Nacionalidad Mexicana de conformidad al **ANEXO 12.**

**5.3.19.** Copia de la declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2022 para personas físicas o 2023 para personas morales.

**5.3.20.** Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA del mes de abril 2024 con su respectivo acuse de recibido y pago.

**5.3.21.** Copia de los estados financieros 2023 firmados por quien los emite y anexar copia de la cédula profesional del mismo.

**5.3.22.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad vigencia de los **BIENES Y SERVICIOS** (escrito libre). Solo aplica para la partida 26102.

#### **5.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**5.4.1.** Cédula de especificaciones técnicas de los **BIENES y SERVICIOS** ofertados de conformidad con el **"ANEXO 13"** para la partida **26102** y los **"ANEXOS del 13-1 al 13-8"**, para la partida **32301** de esta **CONVOCATORIA**, de acuerdo al **ANEXO 14**, en el cual los **LICITANTES** deberán relacionar la partida ofertada, incluyendo una descripción detallada de las mismas.

**5.4.2.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que señale su declaración que en caso de resultar ganador respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los **BIENES** requeridos, conforme a las especificaciones que se describen en el “**ANEXO 13**” para la partida **26102** y los “**ANEXOS del 13-1 al 13-8**” para la partida **32301** de esta **CONVOCATORIA**, utilizando para tal fin el formato **ANEXO 14**.

**5.4.3.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera requerida para la adquisición de los **BIENES Y SERVICIOS** en tiempo y forma que se requiere en con el “**ANEXO 13**” para la partida **26102** y los “**ANEXOS del 13-1 al 13-8**”, para la partida **32301**, utilizando el formato **ANEXO 15**.

**5.4.4. El LICITANTE deberá presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:**

1.- Que, en caso de resultar adjudicado, proveerá a todo su personal de los equipos, suministros y cualquier recurso necesario para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato y para el cumplimiento del mismo.

2.-En caso de resultar adjudicado será el único responsable del personal que se ocupara con motivo de arrendamiento de la presente licitación, que estará bajo su responsabilidad directa, y en ningún momento se considerará a la SFP como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que la SFP no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presente en contra de la SFP, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social. Solo aplica para la partida 32301.

**5.4.5.** Carta del **LICITANTE** bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adquisición de los **BIENES Y SERVICIOS** objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.

**5.4.6.** Manifestación por escrito en el que indique que, en caso de resultar ganador de esta licitación, presentará su **garantía de cumplimiento de contrato** durante la vigencia del contrato, en moneda nacional, expedida por una Institución Mexicana de Fianza autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de Tabasco, a más tardar dentro de los **diez días naturales** siguientes a la firma del mismo.

## **5.5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.5.1.** La propuesta económica se presentará en papel membretado del **LICITANTE** debidamente sellada y firmada por el representante y/o apoderado legal en cada una de sus hojas indicando número de la partida, descripción completa de los **BIENES Y SERVICIOS**, cantidades, precio unitario, precio total, subtotal de la propuesta, descuentos, I.V.A. desglosado y monto total de la propuesta en moneda nacional, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 16** de esta **CONVOCATORIA**, de conformidad a las características técnicas del “**ANEXO 13**” para la partida **26102** y los “**ANEXOS del 13-1 al 13-8**”, para la partida **32301**

**5.5.2.** Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma autógrafa del **LICITANTE**, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que el **LICITANTE** garantice que los precios serán fijos, hasta la conclusión del **CONTRATO**.



## 6. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 penúltimo párrafo de la **LEY**, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante y/o apoderado legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los **LICITANTES**, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

### 6.1. JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la **LEY** y en el artículo 45 del **REGLAMENTO** y el numeral **3.1 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de las presentes bases, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el **día 12 de junio del 2024 a las 10:00 horas**, la asistencia por parte de los **LICITANTES** es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los **LICITANTES** que soliciten aclaraciones a las bases deberán presentarlas personalmente en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP**, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 4.6** de la presente Convocatoria, o mediante correo electrónico [sfp.dga@tabasco.gob.mx](mailto:sfp.dga@tabasco.gob.mx) a **más tardar el día 11 de junio del presente año hasta las 10:00 horas** acompañando su solicitud impresa de aclaraciones o con el archivo digital correspondiente (en Word, preferentemente sin tablas), a través de USB y/o correo electrónico (**ANEXO A**), aclarando que, en caso de no presentar el archivo digital, dicha situación no será motivo de desechamiento. Se anexa el número telefónico 993 3104780 ext. 15164 para confirmación del correo electrónico en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

De conformidad con el artículo 33 de la **LEY**, la **SFP** realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo opcional para los **LICITANTES** la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la **SFP** así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que, al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el **Artículo 33 Bis** de la **LEY**, se señalará la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas y de resultar necesario, la fecha señalada en la **CONVOCATORIA** para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

En apego al **Artículo 37 Bis** de la **LEY**, se levantará acta del evento y será firmada por los **LICITANTES** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la convocatoria de esta Licitación Pública Nacional.

Para efectos de notificación al público en general y a los **LICITANTES** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **4.18** de esta **CONVOCATORIA**, denominado "Notificaciones Acerca de la Licitación Pública Nacional".

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la responsable de dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los **LICITANTES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción V del **REGLAMENTO**.

**No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones**, ya que el objeto del Acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases sean formuladas en tiempo y forma por los interesados.

### 6.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 35 fracción I de la **LEY** y el numeral **3.1 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS)** de esta convocatoria,

la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el **día 17 de julio de 2024 a las 10:00 horas**, sin que se acepte **PROPUESTA** alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los **LICITANTES** deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar que, **una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún LICITANTE u observador**, de conformidad con el artículo 48 del **REGLAMENTO**, de igual modo, en apego al artículo 26 de la **LEY**, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ya no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los **LICITANTES**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las Proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido**.

De entre los **LICITANTES** que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las **PROPUESTAS** de todos los **LICITANTES**, **Artículo 35 fracciones I, II y III de la LEY**.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción III de la **LEY**.

En apego al artículo 37 Bis de la **LEY**, el acta levantada acerca del evento será firmada por los **LICITANTES** que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los **LICITANTES** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **4.17** de estas bases, denominado **"Notificaciones acerca de la Licitación Pública Nacional"**.

Durante la celebración de este acto la **SFP** podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 último párrafo del **REGLAMENTO**. De igual modo, también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

### 6.3. EMISIÓN DEL FALLO.

El Acto de fallo se efectuará en la fecha establecida en las presentes bases de esta Convocatoria el cual deberá de contener lo siguiente:

- I. La relación de **Licitantes** cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.
- II. La relación de **Licitantes** cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas.
- III. Nombre del **Licitantes** a quien se adjudica el **Contrato**, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las partidas, conceptos y montos asignados.
- IV. Los **Licitantes** posterior a la sesión podrán solicitar copia fotostática del acta debidamente firmada que para tal efecto se levante, no obstante, lo anterior, la misma será publicada en **CompraNet**.
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará **el día 19 de junio de 2024 a las 10:00 horas**, difundiéndose un ejemplar en **COMPRANET** para efectos de notificación para los **LICITANTES** que no



asistan a este acto. En dicho acto se informará el nombre de los **LICITANTES** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **CONVOCATORIA** que en cada caso se incumplan. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y los que fueron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las bases, así como la partida y monto asignado.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la **LEY**.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **SFP** podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, último párrafo de la **LEY**.

Contra la resolución **que contenga el Fallo no procederá recurso alguno**; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **LICITANTES** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **LEY**.

Para efectos de notificación al público en general y a los **LICITANTES** que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto 4.17 de esta **CONVOCATORIA**, denominado “Notificaciones acerca de la Licitación Pública Nacional”.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, de conformidad con los “**Criterios de Evaluación**” previstos en esta **CONVOCATORIA**, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **CRITERIO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la **SFP** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA**; en este sentido, **sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en las bases** y que, además, obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y los precios resulten convenientes y aceptables, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción I de la **LEY**.

### 7.1. ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Para aceptar la proposición técnica, ésta deberá cumplir al 100% con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados en el “**ANEXO 13**” para la partida **26102** y los “**ANEXOS del 13-1 al 13-8**”, para la partida **32301**, de esta **CONVOCATORIA**.

### 7.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La **SFP** a través de la Unidad de Apoyo Técnico e Informático, emitirá un dictamen de los aspectos técnicos, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos obligatorios solicitados y las que no lo satisfagan, en los términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” de las características solicitadas y especificadas en el “**ANEXO 13**” para la partida **26102** y los “**ANEXOS del 13-1 al 13-8**”, para la partida **32301**

Para efectos de evaluación, se aplicarán el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el **Artículo 36, tercer párrafo de la LEY** por lo que se sujetará a lo siguiente:

### 7.3. RUBROS Y SUBRUBROS PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los rubros o subrubros para evaluar la propuesta técnica, así como la ponderación que tendrá cada uno de ellos será de acuerdo a lo siguiente:

#### A) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (25%).

Evaluar la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia de los **BIENES Y SERVICIOS** detallados en el **"ANEXO 13"** para la partida **26102** y los **"ANEXOS del 13-1 al 13-8"**, para la partida **32301**, de acuerdo a lo siguiente:

**A.1)** Cumplimiento total de las especificaciones requeridas de los **BIENES Y SERVICIOS** ofertados en el **"ANEXO 13"** para la partida **26102** y los **"ANEXOS del 13-1 al 13-8"**, para la partida **32301** (20%): deberá cumplir las especificaciones solicitadas en el **"ANEXO 13"** y los **"ANEXOS del 13-1 al 13-8"**.

**A.2)** Contenido nacional (5%): el **LICITANTE** deberá acreditar con la carta de manifiesto para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, presentando el **Anexo 10**, manifestando un grado de contenido nacional de cuando menos del 65%.

#### B) CAPACIDAD DEL LICITANTE (10%).

Consiste en la valoración de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el **LICITANTE**, que le permita entregar los **BIENES Y SERVICIOS** en el tiempo requerido por la **SFP**, para lo cual se utilizarán los siguientes sub-rubros:

**B.1)** Capacidad de recursos económicos (2%): deberá acreditar con copia fotostática legible de la declaración anual de ISR del ejercicio 2023 presentada ante el SAT y Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA del mes de abril 2024 con su respectivo acuse de recibido y pago, demostrando que en el ejercicio inmediato anterior obtuvo ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica presentada en la presente Licitación.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar que cumplen con los ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica, lo anterior presentando copia fotostática legible de la siguiente documentación: el aviso de inscripción ante el SAT y cedula del RFC, declaración fiscal provisional del ISR de los meses desde la creación hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, así como copia fotostática del acuse de la (s) declaración (es) emitido por el sistema del SAT.

**B.2)** Capacidad de recursos técnicos (2%): deberá acreditar que cuenta por lo menos con 2 empleados con una antigüedad mínima de 6 meses, presentando el último pago de cuotas obrero patronal ante el IMSS.

**B.3)** Capacidad de recursos de equipamiento (2%): deberá presentar copia fotostática de factura de equipo de transporte.

**B.4)** Licitante del giro comercial del equipo a ofertar (2%): deberá acreditar con imagen impresa de la fachada del local donde se visualice de forma clara el nombre del licitante o su nombre comercial, y se demuestre el giro de su actividad.

**B.5)** Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad (1%) escrito en que el licitante manifieste bajo protesta decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, anexando el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de los previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, acreditándolo con copia fotostática legible de las cuotas obrero patronales ante el IMSS, con una antigüedad de más de 6 meses, de acuerdo a lo siguiente:

Si el licitante es discapacitado o cuenta con un trabajador con discapacidad obtiene 1%.

**B.6) Participación de MIPYMES (1%):** los licitantes MIPYMES que produzcan **BIENES Y SERVICIOS** con innovación tecnológica que acrediten con la copia fotostática de la constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (con una vigencia no mayor a 5 años) haber producido los **BIENES Y SERVICIOS** objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la **LEY**.

**C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (5%).**

**C.1) Experiencia (3%):** deberá acreditar mediante copia legible de: contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago (debidamente requisitado) por concepto de **BIENES Y SERVICIOS** del ramo o rubro, de la misma naturaleza a los requeridos en las partidas que participe, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por el ejercicio 2021, obtiene 1%.

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por el ejercicio 2022, obtiene 1%.

Si acredita un contrato, factura o recibos de pago por el ejercicio 2023, obtiene 1%.

**C.2) Especialidad (2%):** deberá acreditar mediante copia fotostática legible de contratos (debidamente firmados por los que intervinieron en el mismo), facturas o recibos de pago (debidamente requisitado) por concepto de **BIENES Y SERVICIOS** del ramo o rubro a los requeridos en las partidas que participe, de acuerdo a lo siguiente:

Si acredita un contrato, factura o recibo de pago obtiene 1%.

Si acredita dos contratos, facturas o recibos de pago obtiene 1%.

**D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10%).**

El **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento de contratos, mediante copias fotostáticas del documento en el que conste la cancelación de las garantías de cumplimiento (liberación de fianza), la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, en hojas membretadas y firmadas por el contratante, y serán evaluados conforme a lo siguiente:

Si acredita un documento por el ejercicio 2021 obtiene 3%.

Si acredita un documento por el ejercicio 2022 obtiene 3%.

Si acredita un documento por el ejercicio 2023 obtiene 4%.

**PARA LA EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES PARAMETROS:**

**INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**Rubros a considerar:**

<b>A) INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>25%</b>
A.1) Cumplimiento total de las especificaciones Requeridas en el "ANEXO 13" y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8".	20%
A.2) Contenido nacional	5%
<b>B) CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>10%</b>
B.1) Capacidad de recursos económicos	2%
B.2) Capacidad de recursos técnicos	2%
B.3) Capacidad de recursos de equipamiento	2%
B.4) Licitante del giro comercial del bien a ofertar	2%
B.5) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	1%
B.6) Participación de MIPYMES	1%
<b>C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>5%</b>
C1) Experiencia	3%
C.2) Especialidad	2%

<b>D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>10%</b>
Si acredita un documento por el ejercicio 2021.	3%
Si acredita un documento por el ejercicio 2022.	3%
Si acredita un documento por el ejercicio 2023.	4%
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>50%</b>
<b>Total de la propuesta económica</b>	<b>50%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La suma de los rubros y sub-rubros antes mencionados generan un total de 50%, que a su vez corresponden al máximo susceptible de otorgarse como ponderador de la propuesta técnica.

Los licitantes que, conforme al dictamen técnico y administrativo, obtengan evaluación favorable y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente licitación, pasarán a la siguiente etapa de evaluación de proposiciones económicas.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de los **BIENES Y SERVICIOS** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **SFP** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Se considerarán solventes las propuestas que en su porcentaje de la propuesta técnica acumulen un total mínimo de 37.5%.

#### 7.4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Además de la evaluación de la propuesta técnica, también se evaluará la propuesta económica, para lo cual se dará cumplimiento a lo siguiente:

Para efectuar la evaluación económica, sólo se considerarán las proposiciones que hayan sido solventes en la evaluación técnica, por lo que, todos los **LICITANTES** competirán en igualdad de circunstancias.

La evaluación se hará comparando entre sí, las condiciones económicas ofrecidas por los distintos **LICITANTES**, siempre y cuando las ofertas cumplan con lo indicado en los términos y requisitos de la licitación y sean congruentes con la proposición técnica.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por tanto, serán objeto del análisis comparativo.

La asignación de cada partida, se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el **LICITANTE** el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50%, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada **LICITANTE**, la **SFP** aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 50 / MPi.$$

**DÓNDE:**

**PPE =** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

**MPEMB =** Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPi =** Monto de la i-énésima propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la SFP aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } j = 1, 2, \dots, N$$

**DÓNDE:**

**PTj =** Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

**TPT =** Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

**PPE =** Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La **PROPOSICIÓN** solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

La **PROPUESTA** que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el **CONTRATO**.

En todos los casos se dejará constancia de los análisis efectuados, así como de los criterios utilizados, en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY**, mismo que servirá de base para el fallo donde se señale al **LICITANTE** ganador.

Se precisa que los precios ofertados con I.V.A. incluido por el monto total de las partidas, que excedan el monto total presupuestal establecido para cada partida, serán desechados por motivo de insuficiencia presupuestal.

**7.5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

Una vez realizada la evaluación de las **PROPOSICIONES**, conforme a lo establecido en los términos y requisitos de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **SFP** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se valorará los criterios siguientes:

I.- Haber cumplido con los requisitos solicitados en la licitación.

II.- Presenten mejores condiciones en cuanto a los indicadores de ponderación técnico-económica de los **BIENES Y SERVICIOS** ofertados.

III.- Cumpla con las especificaciones técnicas de los **BIENES Y SERVICIOS** solicitadas en el "ANEXO 13" y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8".

IV.- Cumpla técnicamente con los requisitos solicitados en la licitación.

V.- Presente la propuesta solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el índice de ponderación técnico-económico, siempre y cuando éste resulte conveniente.

VI.- La adjudicación se hará por requisición de acuerdo a el "ANEXO 13" y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8" al LICITANTE que presente la propuesta más baja; sin que la PROPUESTA rebasé el techo presupuestal. Por lo tanto, el LICITANTE deberá cotizar cada una de las partidas solicitadas en el "ANEXO 13" y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8", de acuerdo a las características de las presentes bases.

VII.- Los LICITANTES deberán ofertar la totalidad de los BIENES solicitados en la partida 26102 y los equipos derivados de los SERVICIOS solicitados en la partida 32301 por separado.

VIII.- Las adjudicaciones se harán a las PROPUESTAS que, habiendo cumplido los criterios de evaluación, técnico-económico, siempre y cuando resulte conveniente y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestal.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### 8.1. DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los BIENES objeto de esta Licitación Pública Nacional se adjudicarán por todo el "ANEXO 13" a un solo licitante por el monto total de la partida 26102.

Los SERVICIOS objeto de esta Licitación Pública Nacional se adjudicarán por todos los "ANEXOS del 13-1 al 13-8" a un solo licitante por el monto total de la partida 32301.

Estas adjudicaciones se harán a los LICITANTES que presenten las mejores condiciones para el Estado; es decir, aquellos que de entre los LICITANTES aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, técnicas y económicas, requeridas por la SFP.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquel cuya PROPUESTA resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación se hará a los LICITANTES por el monto total de cada Anexo, sin que la PROPUESTA rebase la suficiencia presupuestal por cada proyecto en cuyo caso la SFP podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento (10%) de las cantidades de los servicios materia de la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al artículo 56 del REGLAMENTO.

### 8.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con el artículo 36 Bis último párrafo de la LEY, así como en el artículo 54 del REGLAMENTO, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más PROPOSICIONES, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la SFP en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada PROPUESTA que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador. En caso de que el fallo no se celebre en Junta Pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los LICITANTES y de un representante del Órgano Interno de Control y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los LICITANTES invaliden el acto.

## 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XV de "La LEY", Se desechará (n) la (s) propuesta (s) del o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA;
- Se compruebe que acordó con otro u otros LICITANTES, la elevación del precio de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás LICITANTES;



- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **LEY**;
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la **SFP** en los términos de la **LEY**;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los **BIENES Y SERVICIOS** solicitados por la **SFP** en la partida que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **INCONVENIENTES** para la **SFP**, en apego al artículo 36 Bis, fracción II de la **LEY**;
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten **NO ACEPTABLES** para la **SFP**, en los términos previstos en el artículo 2, fracción XI de la **LEY**;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la **LEY** y del **REGLAMENTO**;
- i) Que las **PROPUESTAS** presenten alteraciones o enmiendas.
- j) Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados;
- K) Que se demuestre que el **LICITANTE** ha declarado falsamente; o
- l) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción;
- m) Cuando el monto de la Propuesta Económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda el monto de la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del bien o servicio a contratar no sea posible la reducción.
- n) No alcance el "Licitante" el porcentaje mínimo del 37.5% en su propuesta técnica.
- o) Presente el "Licitante" la constancia de opinión del 32 D del CFF en sentido negativo;
- p) No acreditar debidamente la personalidad del representante, apoderado legal o propietario, a como se solicite en bases;
- q) Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes"; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- r) Por cualquier otra violación a las disposiciones de "La Ley", "El Reglamento" u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia; o
- s) Que no se cumpla con la entrega de la muestra de los bienes a licitar en la hora y fecha establecida en el numeral 3.1 de las presentes bases.

## 10. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en los artículos 38 de la **LEY** y 58 del **REGLAMENTO**, esta Licitación Pública Nacional será declarada desierta, cuando:

- a) Vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado las adquiera o no se presente ninguno durante el acto de presentación de propuestas y revisión de documentación legal y administrativa;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en las bases;
- c) Al analizar las **PROPUESTAS**, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**; o
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la **SFP**.

## 11.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 38 de la **LEY**, la **SFP** podrá cancelar la Licitación Pública Nacional o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **SFP**.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

## 12. ACERCA DEL CONTRATO.

### 12.1. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

## A) INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley, el representante, apoderado legal y/o administrador único del licitante ganador, deberá suscribir el pedido y/o contrato el día 26 de junio a las 14:00 hrs. en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP**, en el domicilio que se señala en el **punto 2**, de la presente **CONVOCATORIA**, dentro del término que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la Licitación, cuyo plazo no podrá exceder de 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del mismo. **Anexo 19 "Modelo de Contrato"**.

En este acto el representante, apoderado legal y/o administrador único deberá presentar el original y copia del acta constitutiva de la empresa que representa, así como del poder notarial mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

## B) FIRMA DEL CONTRATO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la **SFP** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la licitación pública Nacional, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, de conformidad con el artículo 37 fracción V de la ley.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

### TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

### TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En caso que el **Licitante** adjudicado, no firme el **Contrato** dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de adjudicación, la **Convocante** procederá a adjudicar dicho **Contrato** al **Licitante** que haya obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo, acorde con lo previsto en el artículo 46 párrafo segundo de la **Ley**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán ser transferidos por el Proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **SFP**.

En la firma del **CONTRATO**, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la **CONVOCATORIA** y presentadas en las **PROPUESTAS** del **LICITANTE** ganador o adjudicado.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los **CONTRATOS** no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la **SFP**.

## 12.2. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, así como la calidad de los **BIENES** objeto del mismo, deberá entregar **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de éste**, a la **SFP**, la garantía relativa al cumplimiento del **CONTRATO**; ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO** con el I.V.A. incluido, a favor de la **SECRETARÍA DE**

**FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.** La entrega de la fianza se hará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP** ubicado en el domicilio indicado en el **punto 4.6**

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del cumplimiento de las obligaciones por parte de la **SFP**.

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Si el **LICITANTE** ganador, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

### 12.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, la **SFP** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **SFP** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente.

### 13. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la **LEY** y 95 del **REGLAMENTO**, la **SFP**, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega total de los **BIENES Y SERVICIOS**.

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el **CONTRATO** para la entrega total de los **BIENES Y SERVICIOS**, cuando dicho atraso sea provocado por el **PROVEEDOR**, dará lugar a que la **SFP** aplique al mismo una pena convencional de 5 al millar por cada día natural de demora en la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS** respecto del monto total de los **BIENES Y SERVICIOS** no entregados y sus correspondientes servicios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de la **SFP** no sean imputables al **PROVEEDOR**, conforme lo dispuesto en el artículo 91 del **REGLAMENTO**.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el **CONTRATO**, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

#### 13.1. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando:

- Los **BIENES Y SERVICIOS** no sean proporcionados conforme a lo establecido en el **CONTRATO**, así como en lo señalado en esta **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los **BIENES Y SERVICIOS**, por parte del **PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el **CONTRATO**.
- El **PROVEEDOR** de los **BIENES Y SERVICIOS**, incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta **CONVOCATORIA** y de la formalización del **CONTRATO**.

### 13.2. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La **SFP** podrá en cualquier momento iniciar el proceso de rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, de conformidad con los términos previstos en el artículo 54 de la **LEY**.

### 13.3. DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** iniciará su vigencia a partir del día 26 (veintiséis) de junio y concluirá el 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2024 a entera satisfacción de la **SFP**.

### 14. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

En contra de los actos y resoluciones de la **SFP** ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **LEY** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la **LEY**, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública de la Federación, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la **SFP** a través de **COMPRANET**, según lo dispuesto en el artículo 66 de la **LEY**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XIV de la **LEY**, a continuación, se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública de la Federación está ubicada en Avenida Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

No se omite señalar, que de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**, en los casos previstos en las fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública de la Federación, previo procedimiento, con multa correspondiente al mes, en términos del artículo 59 de la **LEY**.

### 15. DE LAS CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY**, al **REGLAMENTO** y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la **LEY**, ninguno de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

OK

M  
✓

6

f

S

7

Q

# ANEXOS

*f*

*S.*

*7*

*Q*

*CK*  
*g*  
*2*  
*8*

ANEXO A  
 FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_ para la adquisición y contratación de servicios de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Jurídica colectiva	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta Licitación
- A este documento se acompañará los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de Licitación
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación.

FORMATO SUGERIDO

RELACIÓN DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

Psic. Marisol Pérez López  
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
 y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
 Presente.

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de Licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PREGUNTAS

PREGUNTA No.- Detalle el número consecutivo de su relación de preguntas  
 Tema: (asunto de la convocatoria sobre el que versa su pregunta)  
 Numeral de la Convocatoria: \_\_\_\_\_  
 Inciso: \_\_\_\_\_  
 Página No. \_\_\_\_\_  
 Anexo No. \_\_\_\_\_ (En caso de que aplique)  
Detallar el cuestionamiento o duda en función de los datos indicados anteriormente del punto específico de la convocatoria sobre los que se tenga  
duda  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Repita los datos anteriores como tantas preguntas o dudas tenga sobre la convocatoria

**Ejemplo:**

PREGUNTA No.- 1.-  
 Tema: Tiempos de Entrega  
 Numeral de la Convocatoria: 11.3  
 Inciso: N/a  
 Página No. 20  
 Anexo No. N/a

Mas su pregunta a exponer

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante y/o apoderado legal

**Notas:**

- a) Esta relación se acompañará a su anexo A
- b) Remitir el presente documento debidamente firmado, impreso, acompañado de la versión electrónica del mismo en formato Word
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de Licitación

ANEXO B

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA  
(En papel membretado)

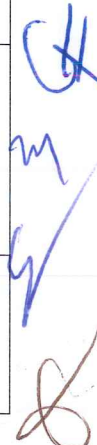
Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_


NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	ANEXO NO.	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENTREGADO POR EL LICITANTE:	
			SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>				
5.3.2.	1.- PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma autógrafa del LICITANTE, o en su caso del Representante y/o apoderado legal I, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación de proposiciones, de acuerdo al artículo 29 fracción VI de la LEY mismo que podrá elaborarse tomando como modelo el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA		
5.3.3	2.- PERSONA FÍSICA ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. * PARA PERSONA MORAL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. * EN CASO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL	para persona física acta de nacimiento e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); para persona moral acta constitutiva y sus modificaciones, debidamente inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u Oficinas Registrales e Identificación Oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional); en caso del representante o apoderado legal, poder notarial e identificación oficial (IFE, INE, pasaporte o cedula profesional).		
5.3.4	3. CÉDULA	Copia simple de la constancia de situación fiscal del LICITANTE, expedida por la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público (Incluyendo el rubro referente al objeto de este procedimiento), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta.		
5.3.5	4. CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO IMSS	Copia simple de la constancia de "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta y en sentido positivo.		
5.3.6	5. CONSTANCIA DE OPINION DE CUMPLIMIENTO INFONAVIT	Copia simple de la constancia de situación fiscal del LICITANTE, expedida por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 1 mes de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta, al corriente en sus obligaciones.		



5.3.7	6.- ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY utilizando para tal fin el texto del ANEXO 2.		
5.3.8	7. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	El LICITANTE presentará la constancia "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, vigente a la fecha de apertura de proposiciones, que contenga código QR para su verificación.		
5.3.9	8. DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SFP, "induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29 fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el ANEXO 3.		
5.3.10	9. CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, de los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas ANEXO 4.		
5.3.11	10. ESCRITO DE NO INCURRIR EN EL ARTICULO 66 FRACC. III DEL CFF	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante legal, en caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestando bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A fracción III del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 5.		
5.3.12	11. MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO	Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación. ANEXO 6.		
5.3.13	12. ESCRITO DE NO VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LGRA.	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 párrafo Segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ANEXO 7.		
5.3.14	13. ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 49 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LGRA.	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 8.		
5.3.15	14.. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan su conformidad con la presente CONVOCATORIA donde acepte participar en esta		



		Licitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación, de conformidad al ANEXO 9.adjudicación, de conformidad al ANEXO 9.		
5.3.16	15. CONTENIDO NACIONAL	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad de que el LICITANTE manifieste que la totalidad de los BIENES Y SERVICIOS que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LEY en correlación con lo dispuesto en el artículo décimo primero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LEY, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del Código Penal Federal, publicado en el D.O.F. el día 28 de mayo de 2009. Para ello se utilizará el ANEXO 10.		
5.3.17	16. DISCAPACITADOS	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan bajo protesta de decir verdad, en su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de conformidad al ANEXO 11.		
5.3.18	17- NACIONALIDAD MEXICANA	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad ser de Nacionalidad Mexicana de conformidad al ANEXO 12.		
5.3.19	18. DECLARACIÓN ANUAL 2022 PERSONAS FISICAS Y 2023 PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS	Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA del mes de abril 2024 con su respectivo acuse de recibido y pago.		GH
5.3.20	19. DECLARACIÓN PROVISIONAL A ABRIL 2024	Declaración provisional del ISR y pago definitivo del IVA del mes de febrero 2024 con su respectivo acuse de recibido y pago.		m
5.3.21	20. COPIAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Copia de los estados financieros 2023 firmados por quien los emite y anexar copia de la cédula profesional del mismo.		4

5.3.22	21. VIGENCIA DE LOS BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, donde manifiestan, bajo protesta de decir verdad vigencia de los BIENES Y SERVICIOS (escrito libre). Solo aplica para la partida 26102.		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>				
5.4.1	22. PROPUESTA TÉCNICA	Cédula de especificaciones técnicas de los BIENES y SERVICIOS ofertados de conformidad con el "ANEXO 13" para la partida 26102 y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8", para la partida 32301 de esta CONVOCATORIA, de acuerdo al ANEXO 14, en el cual los LICITANTES deberán relacionar la partida ofertada, incluyendo una descripción detallada de las mismas.		
5.4.2	23. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD DE BIENES	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que señale su declaración que en caso de resultar ganador respetará y cumplirá con las condiciones, características técnicas y calidad de los BIENES requeridos, conforme a las especificaciones que se describen en el "ANEXO 13" para la partida 26102 y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8" para la partida 32301 de esta CONVOCATORIA, utilizando para tal fin el formato ANEXO 14.		
5.4.3	24. ESCRITO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en el que señale que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera requerida para la adquisición de los BIENES Y SERVICIOS en tiempo y forma que se requiere en con el "ANEXO 13" para la partida 26102 y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8", para la partida 32301, utilizando el formato ANEXO 15.		
5.4.4	25. ESCRITO DE COMPROMISO PARA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	<p>El LICITANTE deberá presentar escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:</p> <p>1.- Que, en caso de resultar adjudicado, proveerá a todo su personal de los equipos, suministros y cualquier recurso necesario para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del contrato y para el cumplimiento del mismo.</p> <p>2.-En caso de resultar adjudicado será el único responsable del personal que se ocupara con motivo de arrendamiento de la presente licitación, que estará bajo su responsabilidad directa, y en ningún momento se considerará a la SFP como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que la SFP no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presente en contra de la SFP, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social. Solo aplica para la partida 32301.</p>		

5.4.5	26. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD	Carta del LICITANTE bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la adquisición de los BIENES Y SERVICIOS objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a las dependencias involucradas los daños y perjuicios que les hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.		
5.4.6.	27. ESCRITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Manifestación por escrito en el que indique que, en caso de resultar ganador de esta licitación, presentará su garantía de cumplimiento de contrato durante la vigencia del contrato, en moneda nacional, expedida por una Institución Mexicana de Fianza autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
5.5.1.	28. PROPUESTA ECONÓMICA	La propuesta económica se presentará en papel membretado del LICITANTE debidamente sellada y firmada por el representante y/o apoderado legal en cada una de sus hojas indicando número de la partida, descripción completa de los BIENES Y SERVICIOS, cantidades, precio unitario, precio total, subtotal de la propuesta, descuentos, I.V.A. desglosado y monto total de la propuesta en moneda nacional, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 16 de esta CONVOCATORIA, de conformidad a las características técnicas del "ANEXO 13" para la partida 26102 y los "ANEXOS del 13-1 al 13-8", para la partida 32301		
5.5.2.	29. GARANTÍA DE MANTENER LOS PRECIOS	Escrito en original que reúna las características siguientes: papel membretado personalizado, sello y firma autógrafa del LICITANTE, o en su caso del representante y/o apoderado legal, en la que el LICITANTE garantice que los precios serán fijos, hasta la conclusión del CONTRATO.		

Firma del Representante y/o apoderado legal del LICITANTE

Firma del Receptor por parte de la SFP

Esta relación debe presentarse junto con su propuesta legal, técnica y económica.

Notas:

- 1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 de esta CONVOCATORIA, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación presentada por el(los) LICITANTE(s)
- 2.- Este anexo no sustituye ni supe a los documentos indicados en los numerales anteriores ni su contenido.

ANEXO 1

Nombre del Representante y/o apoderado legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o jurídica colectiva).

No de la Licitación: LA-86-005-927011959-N-7-2024 (En papel membretado)

Psic. Marisol Pérez López  
 Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
 y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco  
 Presente.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO			
CALLE Y NUMERO	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA		
TELÉFONOS	FAX:		
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S)			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DEL INSTRUMENTO NOTARIAL		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

Manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa

ANEXO 3

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco**  
**Presente.**

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física)

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición) (1)
-----------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco (2)**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por lo "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industrial y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01	250
			Hasta \$250	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% (Ventas Anuales) x 90%

- (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (Monto de ventas Anuales) x 90% el cual deberá ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11)

ATENTAMENTE  
 \_\_\_\_\_ (12)

(Llenar este formato de acuerdo al instructivo anexo)

*(Handwritten signatures and initials in blue and black ink)*



**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad (Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco)
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública Nacional, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .
12	Anotar el nombre y firma del Representante y/o apoderado legal de la empresa <b>LICITANTE</b> .

ANEXO 5

ESCRITO DE NO INCURRIR EN EL ARTICULO 66 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

Psic. Marisol Pérez López  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.  
Presente.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-86-005-927011959-N-7-2024 referente a la adquisición de: \_\_\_\_\_

El c. \_\_\_\_\_, Representante y/o apoderado legal de la empresa: \_\_\_\_\_, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que no he incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación al que hace referencia el artículo 66A fracción III del Código Fiscal de la federación.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

Manifiesto que en términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe señalo como domicilio el que a continuación se detalla:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONOS	

De la misma forma, el correo electrónico en que recibiré cualquier tipo de comunicación relacionada con esta Licitación y el Contrato que de ella resulte será el siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO:

Por lo que manifiesto, conocer y aceptar que mientras mi representada no señale por escrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, domicilio distinto o le notifique por escrito a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que, de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
 Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 7

ESCRITO DE NO VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 44 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

El que suscribe (nombre del Representante y/o apoderado legal y/o propietario) en mi carácter de propietario/ Representante y/o apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que no tengo vínculos o relaciones de negocios, laborales, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en este procedimiento. Lo anterior conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal Incluir en la documentación legal y administrativa.

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*

ANEXO 8

ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo, que, en caso de desempeñarlo, con la formalización (del o los) contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que es mi responsabilidad el cumplimiento de dicho precepto.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 9

ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante  
Legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física)

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta Licitación respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa.

ANEXO 10  
CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Numero \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa **(Nombre del LICITANTE)** participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Declaro bajo protesta de decir verdad:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los equipos que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o (1) % como caso de excepción reconocido en los numerales 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los equipos ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física, conservando dicha información por tres años a partir del inicio de la vigencia del contrato correspondiente.

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal  
**Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera**

Notas:

\* Para el punto marcado como (1) En caso de que apliqué, en este punto, deberá señalar el grado de contenido nacional previsto en las excepciones marcadas en los puntos 11 y 12 de la Reglas a que se refiere este documento

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

El suscrito [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**] a nombre y representación de [**NOMBRE DEL LICITANTE**], participante en la Licitación Pública Nacional No. **LA-86-005-927011959-N-7-2024**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con [indicar la cantidad de personas] con discapacidad, EN PROPORCIÓN DEL \_\_\_ % DEL TOTAL DE MI PLANTILLA DE TRABAJADORES, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo que anexo a esta carta copia simple de cada una de los avisos de altas mencionadas ante el Régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa



ANEXO 12

MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de  
Expedición)

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la  
empresa (Razón Social y/o nombre de la Persona Física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi(nuestra) representada es de nacionalidad mexicana

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación legal y administrativa

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024

“ANEXO 13”

(26102.- COMB., LUB. Y ADIT. PARA VEH. TERR., AÉR., MARÍT., LAC. Y FLUV. DEST. A SERV. PUB. Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS)

“ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE”

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

LTE	REQUISICIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	COMP.	AÑO	PARTIDA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	RE-RF- 17-0143-C-24	17040101- Oficina de la Unidad de Apoyo Jurídico	C0101	2024	26102	362	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
2	RE-RF- 17-0144-C-24	17090101-Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública	C0101		26102	471	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
3	RE-RF- 17-0145-C-24	17090101-Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública CS	C0305		26102	677	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
4	RE-RF- 17-0146-C-24	17090201-Dirección General de Control y Auditoría Pública	C0101		26102	572	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
5	RE-RF- 17-0147-C-24	17100101-Oficina del C. Subsecretario de Auditoría a la Obra Pública	C0101		26102	3274	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
6	RE-RF- 17-0148-C-24	17100201-Dirección de Fiscalización, Auditoría y Supervisión	C0101		26102	549	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
8	RE-RF- 17-0149-C-24	17120101-Oficina de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas	C0201		26102	545	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00
9	RE-RF- 17-0150-C-24	17130101-Oficina de la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental	C0202		26102	1168	VALE	VALE DE GASOLINA DENOMINACIÓN DE \$100.00

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-1"  
 RE-RF-17-0151-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                      COPIADORA MP 5002                      COPIADORA                      PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                      VELOCIDAD DE COPIA: 50 PAGINAS POR MINUTO                      RESOLUCION: 600 DPI                      VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                      MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                      CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                      TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      PESO: MENOS DE 97 KG                      FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ                      IMPRESORA                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PAGINAS POR MINUTO                      LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                      INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                      PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                      SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                      ESCANER                      VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM                      RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                      FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                      ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
2	1	EQUIPO		<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                      COPIADORA MP 201                      COPIADORA                      PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                      VELOCIDAD DE COPIA: 20 PAGINAS POR MINUTO                      RESOLUCION: 600 DPI                      VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                      MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM                      CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                      TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "8.5 X 14"                      PESO: MENOS DE 97 KG                      FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ                      IMPRESORA                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 20 PAGINAS POR MINUTO                      LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                      INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                      PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                      SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                      ESCANER                      VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 15 IPM, BLANCO Y NEGRO 20 IPM                      RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                      FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "8.5 X 14"                      ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                      ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in black ink at the bottom right.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-2"  
 RE-RF-17-0152-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA MP 4002 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 40 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 40 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)
2	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COPIADORA MP 3352 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 33 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 33 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)

*f*

*5*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks: G, m, 6, 4]*



3	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                  COPIADORA MP 4001                  ESCANER                  VELOCIDAD DE ESCANEÓ: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM                  RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                  FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  ESCANEÓ A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                  ESCANEÓ A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
4	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                  COPIADORA MP 3352                  COPIADORA                  PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                  VELOCIDAD DE COPIA: 33 PAGINAS POR MINUTO                  RESOLUCION: 600 DPI                  VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                  MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                  CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                  TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  PESO: MENOS DE 97 KG                  FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ                  IMPRESORA                  VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 33 PAGINAS POR MINUTO                  LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                  INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                  PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                  SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                  ESCANER                  VELOCIDAD DE ESCANEÓ: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM                  RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                  FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  ESCANEÓ A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                  ESCANEÓ A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

f

5

7

8

21  
9

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-3"  
 RE-RF-17-0153-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 4001 ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEADO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEADO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEADO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)
2	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 301 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 30 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "8.5 X 14" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 30 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEADO: A TODO COLOR 15 IPM, BLANCO Y NEGRO 20 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "8.5 X 14" ESCANEADO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEADO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)

f

s

J

α

m  
 6  
 y  
 H



3	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                  COPIADORA MP 3351                  COPIADORA                  PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                  VELOCIDAD DE COPIA: 33 PAGINAS POR MINUTO                  RESOLUCION: 600 DPI                  VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                  MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                  CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                  TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  PESO: MENOS DE 97 KG                  FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ                  IMPRESORA                  VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 33 PAGINAS POR MINUTO                  LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                  INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                  PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                  SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                  ESCANER                  VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM                  RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                  FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                  ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
4	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                  COPIADORA MP 2551                  COPIADORA                  PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                  VELOCIDAD DE COPIA: 25 PAGINAS POR MINUTO                  RESOLUCION: 600 DPI                  VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                  MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                  CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                  TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  PESO: MENOS DE 97 KG                  FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ                  IMPRESORA                  VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 25 PAGINAS POR MINUTO                  LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                  INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                  PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                  SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                  ESCANER                  VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM                  RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                  FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                  ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                  ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

f

5

7

8

m  
9/4/8

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-4"

RE-RF-17-0154-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                      COPIADORA MP 2003                      COPIADORA                      PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                      VELOCIDAD DE COPIA: 20 PAGINAS POR MINUTO                      RESOLUCION: 600 DPI                      VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                      MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                      CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                      TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                      PESO: MENOS DE 97 KG                      FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ                      IMPRESORA                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 20 PAGINAS POR MINUTO                      LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                      INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                      PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                      SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                      ESCANER                      VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM                      RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                      FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"                      ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                      ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

f

s

7

Q

m  
 G  
 8



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-5"  
 RE-RF-17-0155-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 5002 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 50 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)
2	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 4000 ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA) SISTEMA)

*f*

*5*

*7*

*[Signature]*

*[Signatures]*

3	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:          COPIADORA MP 3053          COPIADORA          PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO          VELOCIDAD DE COPIA: 30 PAGINAS POR MINUTO          RESOLUCION: 600 DPI          VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS          MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO          CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS          TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"          PESO: MENOS DE 97 KG          FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ          IMPRESORA          VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 30 PAGINAS POR MINUTO          LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3          INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA          PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX          SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN          ESCANER          VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM          RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI          FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"          ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP          ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
4	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:          COPIADORA MP 3352          COPIADORA          PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO          VELOCIDAD DE COPIA: 33 PAGINAS POR MINUTO          RESOLUCION: 600 DPI          VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS          MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO          CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS          TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"          PESO: MENOS DE 97 KG          FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ          IMPRESORA          VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 33 PAGINAS POR MINUTO          LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3          INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA          PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX          SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN          ESCANER          VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM          RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI          FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"          ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP          ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

f

5

7

8

m  
ck  
8

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-6"

RE-RF-17-0156-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 5503 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 55 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 55 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)
2	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 4000 ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)

f

S

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '7' and several initials like 'm', 'g', and 'ck'.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024  
 "ANEXO 13-7"  
 RE-RF-17-0157-C-24

"ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO"

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:                      COPIADORA MP 5002                      COPIADORA                      PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                      VELOCIDAD DE COPIA: 50 PAGINAS POR MINUTO                      RESOLUCION: 600 DPI                      VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                      MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                      CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                      TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      PESO: MENOS DE 97 KG                      FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ                      IMPRESORA                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PAGINAS POR MINUTO                      LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                      INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                      PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                      SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                      ESCANER                      VELOCIDAD DE ESCANEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM                      RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                      FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      ESCANEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                      ESCANEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
2	1	EQUIPO		<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:                      COPIADORA MP 5002                      COPIADORA                      PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO                      VELOCIDAD DE COPIA: 50 PAGINAS POR MINUTO                      RESOLUCION: 600 DPI                      VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS                      MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO                      CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS                      TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      PESO: MENOS DE 97 KG                      FUENTE DE ENERGIA: 120 - 127 V, 60 HZ                      IMPRESORA                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PAGINAS POR MINUTO                      LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3                      INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA                      PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX                      SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN                      ESCANER                      VELOCIDAD DE ESCANEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM                      RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                      FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                      ESCANEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                      ESCANEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>

Handwritten marks: a blue checkmark, a blue 'm', a blue 'g', and a blue signature.

3	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  <b>COPIADORA MP 4002</b>  <b>COPIADORA</b>  <b>PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO</b>  <b>VELOCIDAD DE COPIA: 40 PAGINAS POR MINUTO</b>  <b>RESOLUCION: 600 DPI</b>  <b>VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS</b>  <b>MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO</b>  <b>CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS</b>  <b>TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"</b>  <b>PESO: MENOS DE 97 KG</b>  <b>FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ</b>  <b>IMPRESORA</b>  <b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 40 PAGINAS POR MINUTO</b>  <b>LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3</b>  <b>INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA</b>  <b>PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX</b>  <b>SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN</b>  <b>ESCANER</b>  <b>VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM</b>  <b>RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI</b>  <b>FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"</b>  <b>ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP</b>  <b>ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</b></p>
4	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  <b>COPIADORA MP 3352</b>  <b>COPIADORA</b>  <b>PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO</b>  <b>VELOCIDAD DE COPIA: 33 PAGINAS POR MINUTO</b>  <b>RESOLUCION: 600 DPI</b>  <b>VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS</b>  <b>MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO</b>  <b>CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS</b>  <b>TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"</b>  <b>PESO: MENOS DE 97 KG</b>  <b>FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ</b>  <b>IMPRESORA</b>  <b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 33 PAGINAS POR MINUTO</b>  <b>LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3</b>  <b>INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA</b>  <b>PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX</b>  <b>SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN</b>  <b>ESCANER</b>  <b>VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM</b>  <b>RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI</b>  <b>FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"</b>  <b>ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP</b>  <b>ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</b></p>
5	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  <b>COPIADORA MP 2550</b>  <b>ESCANER</b>  <b>VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 29 IPM, BLANCO Y NEGRO 50 IPM</b>  <b>RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI</b>  <b>FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17"</b>  <b>ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP</b>  <b>ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</b></p>

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-005-927011959-N-7-2024

“ANEXO 13-8”

“ARRENDAMIENTO DE 25 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DE ALTO RENDIMIENTO”

RE-RF-17-0158-C-24

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

(En papel membretado)

PARTIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 5002 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 50 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 50 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)
2	1	EQUIPO		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COPIADORA MP 5503 COPIADORA PROCESO DE COPIA: TRANSFERENCIA ELECTROSTATICA EN SECO VELOCIDAD DE COPIA: 55 PAGINAS POR MINUTO RESOLUCION: 600 DPI VELOCIDAD DE PRIMERA IMPRESIÓN: 3.6 SEGUNDOS MEMORIA: 2 GB DE MEMORIA RAM Y 512 GB DE DISCO DURO CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL: 2 BANDEJA DE ALIMENTACION DE 500 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17" PESO: MENOS DE 97 KG FUENTE DE ENERGIA: 120 – 127 V, 60 HZ IMPRESORA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 55 PAGINAS POR MINUTO LENGUAJE DE LA IMPRESORA: ESTANDART PCL5e, PCL6 ADOBE PDF DIRECT, ADOBE POSTSCRIPT3 INTERFAZ: ESTANDAR USB 2.0, ETHERNET 10 BASE-T/100 BASE-TX, LAN INALAMBRICA PROTOCOLO DE RED: TCP/IP (IPV4, IPV6), IPX/SPX SISTEMAS COMPATIBLES: WINDOWS, LINUX, MACINTOSH, NOVEL, NETWARE, IBM, SUN ESCANER VELOCIDAD DE ESCANEEO: A TODO COLOR 25 IPM, BLANCO Y NEGRO 30 IPM RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" – "11 X 17" ESCANEEO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP ESCANEEO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA) Mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del proveedor

3	1	EQUIPO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:                  COPIADORA MP 4000                  ESCANER                  VELOCIDAD DE ESCANEADO: A TODO COLOR 31 IPM, BLANCO Y NEGRO 61 IPM                  RESOLUCION: MAXIMO 600 DPI                  FORMATO DEL ORIGINAL: A6 - A3 / 5.5" X 8.5" - "11 X 17"                  ESCANEADO A CORREO ELECTRONICO: SMTP, TCP/IP                  ESCANEADO A CARPETA: SMB, PROTOCOLO NCP (CON SEGURIDAD DE ACCESO AL SISTEMA)</p>
---	---	--------	---

	<b>PRECIOS:</b>	FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO
	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	LA ENTREGA SERA AL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	L.A.B. EN LA CORRESPONDIENTE UNIDAD REQUERENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADA EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA PASEO TABASCO NO. 1504 COL. TABASCO 2000, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO
	<b>MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA:</b>	MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)
	<b>GASTOS Y TRASLADOS:</b>	MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CORRERÁ CON TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

Nombre y firma del Representante y/o apoderado legal

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.**

El LICITANTE deberá presentar escrito original en hoja membretada firmada por su Representante y/o apoderado legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los equipos cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los "ANEXOS del 13 al 13-7" y "ANEXO 13-8".

**CONDICIONES DE PAGO.**

Una vez entregados los equipos y servicios incluidos motivo de la adjudicación, y una vez vencido el mes correspondiente, el PROVEEDOR entregará su factura a la SFP en un horario de 08:00 a 16:00, la cual se pagará dentro de los quince días naturales posteriores a su presentación. El Departamento de Recursos Materiales de la SFP es el facultado para validar las facturas.

ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA

Licitación Pública Nacional No.

LA-86-005-927011959-N-7-2024

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)

**PSIC. MARISOL PÉREZ LÓPEZ**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública**  
**Presente. -**

(Descripción, unidad de medida y cantidad de los bienes objeto de esta invitación)

Nombre y/o razón social de la empresa  
 Registró federal de causantes

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ ( 1 ) \_\_\_\_\_

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA/MODELO
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)

Instructivo de llenado anexo

*Objetivo: Presentar en forma ordenada y precisa la descripción de los bienes y/o objeto de la invitación, a efecto de que los LICITANTES integren sus propuestas con estricto apego a los requerimientos del área usuaria y/o requirente de los servicios.*

- 1 Número de licitación.
- 2 Numero asignado del bien.
- 3 Cantidad total de la partida por adquirir; tratándose de **CONTRATO** s abiertos, se deberá especificar las cantidades mínima y máxima por adquirir, de conformidad con el artículo 47 de la **LEY**
- 4 Unidad de medida por partida (equipo, set, pieza, etc).
- 5 Descripción específica de cada uno de los servicios y/o bienes.
- 6 Marca. (en caso de ser bienes)

*Nota: el LICITANTE deberá describir el bien que ofrece con sus especificaciones, con el fin de verificar que dicha descripción y especificaciones que ofertan, cumplan con la descripción y especificaciones mínimas solicitadas por la SFP en esta convocatoria, en caso de no cumplir con lo mínimo solicitado, será motivo para desechar su propuesta técnica.*

NOTA: Considerar la **buena calidad o vicios ocultos de los servicios.**



ANEXO 15

ESCRITO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública**  
**Presente.**

En relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-86-005-927011959-N-7-2024** referente a la adquisición de: \_\_\_\_\_  
el c. \_\_\_\_\_, Representante y/o apoderado legal de la empresa: \_\_\_\_\_, "bajo protesta de decir verdad", manifiesto:

Que mi representada cuenta con la infraestructura y con la capacidad técnica y financiera requerida para proporcionar en arrendamiento los equipos en tiempo y forma que se requieren en los "ANEXOS DEL 13 AL 13-7" y "ANEXO 13-8" de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por Representante y/o apoderado legal  
Incluir en la documentación de las propuestas Técnicas.

**“PROPUESTA ECONÓMICA”  
“ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE”**

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

Nombre del LICITANTE: \_\_\_\_\_  
 Lugar y Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_  
 (En papel membretado)

PARTID A	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1								
2								
3								
4								
5								
(EN CASO DE OTORGAR DESCUENTOS DEBERÁN INCLUIR LOS EN EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PARTIDAS)					SUBTOTAL			
					IVA			
					TOTAL			

PRECIOS:	FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO
CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.
TIEMPO DE ENTREGA	LA ENTREGA SERA AL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO..
LUGAR DE ENTREGA	L.A.B. EN LA CORRESPONDIENTE UNIDAD REQUIRENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADA EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA PASEO TABASCO NO. 1504 COL. TABASCO 2000, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO
MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA:	MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)
GASTOS Y TRASLADOS:	MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CORRERÁ CON TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Representante y/o apoderado legal

ANEXO 17

“GARANTIA DDE LOS BIENES Y SERVICIOS”  
“ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE”

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPONDERÁ POR  
LOS VICIOS OCULTOS

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública**  
**Presente.**

Por este conducto, yo, \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (persona física o jurídica colectiva), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada responderá por vicios ocultos que pudiera presentarse en los bienes a suministrar con relación a la Licitación Pública Nacional No. LA-86-005-927011959-N-7-2024 referente a la contratación de:

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

(Nombre y Firma)
Representante y/o apoderado legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)
--

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal y/o apoderado legal.

ANEXO 18

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA (10%)

Licitación Pública Nacional No.	LA-86-005-927011959-N-7-2024
---------------------------------	------------------------------

(En papel membretado)

(Lugar y Fecha de Expedición)
-------------------------------

**Psic. Marisol Pérez López**  
**Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos**  
**y Servicios de la Secretaría de la Función Pública**  
**Presente.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_



Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO; OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de

conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 19  
 MODELO DE CONTRATO  
 (INFORMATIVO)

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (Descripción), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
  - 1.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias).
  - 1.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 De conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C Colocar RFC, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- 1.4 De conformidad con \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C Colocar RFC DEL FIRMANTE X, facultado para \_\_\_\_\_ (colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_\_\_.
- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los (ARTÍCULOS) de su Reglamento.
- 1.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización (FOLIO AUTORIZACIÓN SP), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

Si el contrato es plurianual, mostrar el siguiente Texto:



En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP, en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- 1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

- 1.9 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_\_ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

**Si es Persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. "EL PROVEEDOR" declara que:

- 2.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es Persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

2. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).
- 2.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin

adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA" la adquisición de (Descripción Categoría), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS), que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2023, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la "LA DEPENDENCIA", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes total de imp. *	Precio total después de imp. *

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

(INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (Descripción Categoría), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA" en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos), y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA".

#### SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA DEPENDENCIA” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL BIEN, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

#### NOVENA. GARANTÍA(S)

##### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco), por un importe equivalente al (10%) del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por entregar los bienes en un plazo menor a 10 días naturales, mostrar el siguiente párrafo

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42 de la "LAASSP".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

- f) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“LA DEPENDENCIA” designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. \_\_\_), parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada (calcular periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de

egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

#### DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA QUINTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

#### DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA SEPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

#### DÉCIMA ÓCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

## DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

## VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.



- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento; aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA TERCERA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública Nacional, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“LA DEPENDENCIA” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: \_\_\_\_\_  
 “LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR: \_\_\_\_\_  
 “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

NOTA: ESTE MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS, DEBERA FIRMAR UN CONTRATO DE SERVICIOS Y EL DE VALES, DEBERA FIRMAR UN CONTRATO DE BIENES.